APRUÉBASE CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ 1968

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 5, Aprobado el 02 de Mayo de 1968

Publicado en La Gaceta No. 102 del 09 de Mayo de 1968

No. 5

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 1968, aprobado en virtud de la resolución No. 164 del Consejo Internacional del Café en su Undécimo Periodo de Sesiones (Tercera Parte) en la ciudad de Londres, Reino Unido, el 19 de Febrero del presente año.

SEGUNDO: Someter dicho Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional

COMUNÍQUESE.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- **A. SOMOZA D.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **LORENZO GUERRERO**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9270